

AYUDAS DEL GOBIERNO VASCO PARA LA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2020

Objeto

Convocar ayudas para la organización de congresos y reuniones dentro del ámbito de la investigación científica y de carácter presencial que se realicen en la Comunidad Autónoma del País Vasco en el **segundo semestre de 2020**. La fecha de inicio del evento no podrá ser anterior a 1 de julio de 2020.

Cuantía máxima de las ayudas:

		Presencial	Virtual
Congreso	Internacional	20.000 €	10.000 €
	Estatal	10.000 €	5.000 €
Reunión científica	Internacional	7.500 €	3.750 €
	Estatal	4.000 €	2.000 €

Acciones excluidas:

Cursos y actividades de carácter principalmente formativo tales como jornadas de formación, talleres y seminarios de capacitación docente y discente, reuniones relacionadas con programas de doctorado, máster y/o postgrado, así como las actividades de formación continua, jornadas de puertas abiertas y jornadas de puesta en común de buenas prácticas no directamente vinculadas al ámbito de la investigación científica.

Actividades subvencionables:

Conceptos	Congreso		Reunión	
	Presencial	Virtual	Presencial	Virtual
Organización	x	x	x	x
Publicación de la actividad	x	x	x	x
Ayudas a jóvenes investigadores e investigadoras.	x	x	x	x
Inscripción				
Ayudas a jóvenes investigadores e investigadoras. Viaje y alojamiento	x		x	
Difusión	x	x	x	x
Pausas café entre las sesiones	x		x	
Viajes, alojamiento, manutención de los y las ponentes	x		x	
Gratificación de los y las ponentes	x	x	x	x
Premios	x	x		

Plazo para la presentación de la solicitud

Hasta el 7 de septiembre de 2020 (inclusive).

PROCEDIMIENTO INTERNO EN LA UPV/EHU:

La solicitud sólo se considerará correctamente presentada si es avalada mediante firma electrónica por el Vicerrector de Investigación de la UPV/EHU dentro de plazo.

Por lo tanto, las personas investigadoras interesadas deberán finalizar su solicitud en la aplicación y comunicarlo a convocatorias.dgi@ehu.eus **hasta el 4 de septiembre a las 08:00 horas (inclusive)**. A partir de ese momento no se podrá garantizar la firma en plazo de la solicitud.

Presentación de solicitudes:

Las solicitudes se deberán cumplimentar por vía telemática:

https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2020/ikerbilerak-2semestre/web01-tramite/es/

1. A este fin, la persona solicitante se deberá dar de alta como usuario y seguir las instrucciones especificadas en la citada aplicación.
2. Una vez que la solicitud esté cumplimentada se adjuntarán los documentos que se exigen.
3. Finalizado el trámite anterior, **deberá comunicarlo** a convocatorias.dgi@ehu.eus, para que se pueda proceder a la firma electrónica por parte del representante legal de la UPV/EHU. **Sin esta firma la solicitud no quedará registrada.**

Documentación:

La instancia deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

1. **Memoria científica de la actividad, en la que se haga constar:**
 - a. Relevancia del evento.
 - b. Programa provisional o definitivo, calendario y ponentes y vínculo a la página electrónica en la que se publicita.
 - c. Composición del Comité Organizador, del Comité Científico y del Comité de Selección, si los hubiere.
2. **Justificación de los fondos que se solicitan**, detallando concepto, unidades, destinos, costes, presupuestos. Se deberán incluir facturas proforma cuando sea posible.
En este punto deben detallarse **al menos los fondos que se solicitan a Gobierno Vasco** (apartado D de la solicitud) sin perjuicio de que se deseé aportar la justificación completa de los gastos de todo el Congreso.
3. **Acta del Consejo de Departamento o Comité** de mayor nivel de la entidad convocante y/u organizadora en la que se recoja expresamente la aceptación, el compromiso y la responsabilidad de convocar y organizar el evento.
4. **Acreditación de la aceptación a participar de los ponentes invitados**. El aplicativo incluye una plantilla de este documento. Hay que cumplimentar una por ponente y debe ser firmada por el mismo.
5. **Acreditación de las ayudas solicitadas y obtenidas a la fecha de fin de la solicitud de esta ayuda.**

6. Declaración responsable.

Se trata de justificar las subvenciones, ayudas, ingresos u otros recursos obtenidos o pendientes de concesión para la misma finalidad que se hayan indicado en el apartado C del formulario de la solicitud:

- En el caso de "subvenciones" se aportará **la resolución** en la que se indique la cantidad otorgada o si está pendiente de concesión se aportará **la solicitud presentada** a la convocatoria.
- En el caso de "otros ingresos" se aportará **carta firmada** del agente en la que se compromete a cofinanciar el congreso indicando la cantidad aportada.

Instrucciones de elaboración del presupuesto:

NOTA IMPORTANTE:

El presupuesto de gastos presentado en esta convocatoria **debe cuadrar exactamente** con el presupuesto de ingresos detallado en la solicitud que contendrá en su caso: las cuotas de inscripción + las subvenciones concedidas + las subvenciones solicitadas (incluida la propia solicitada a Gobierno Vasco) + otros ingresos.

La presente ayuda obliga a justificar un importe **tres veces** superior a lo concedido (Gobierno Vasco sólo abona 1/3 del gasto ejecutado en los conceptos autorizados en la convocatoria durante el congreso). Por lo tanto, después de la concesión el crédito permanecerá reservado. A medida que se verifique la disponibilidad de otras fuentes de financiación en los presupuestos de la universidad, se irá liberando progresivamente la cantidad correspondiente a la subvención de Gobierno Vasco.

Datos del organismo:

Los datos del Organismo (**UPV/EHU**) que se requieren para cumplimentar la solicitud son:

- **CIF:** Q4818001B
- **Domicilio Social:** Barrio Sarriena, s/n
- **Código Postal:** 48940
- **Ciudad:** Leioa (Bizkaia)
- **Representante Legal:** José Luis Martín González
- **Cargo:** Vicerrector de Investigación

Contactos:

UPV/EHU: Marina Muguerza Tfno.: 94 601 8171 E-mail: convocatorias.dgi@ehu.eus	Eusko Jaurlaritza: Arantza Elgarresta Tfno.: 945 01 55 24 E-mail: huisl252@eusakadi.eus
--	--